DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El artículo 46 de la Constitución define que "el Estado la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa. Del mismo modo la Ley 100 de 1993 artículo 262, define servicios complementarios para la tercera edad; en este sentido las leyes 1171 del 2007 establece unos beneficios a los Adultos Mayores, la Ley 1251 del 2008 dicta normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los Adultos Mayores, la Ley 1276 del 2009 la cual se establecen nuevos criterios de atención integral del Adulto Mayor en los Centros Vida y que fueron adoptados por el Acuerdo Municipal N° 081 de 2010, así mismo la Ley 1850 de julio de 2017, la cual establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican la Ley 1251 de 2008, la Ley 1315 de 2009, Ley 599 del 2000 y Ley 1276 de 2009, Ordenanza 17 de 2021, por el cual se actualiza la política pública de envejecimiento humano y vejez, se compilan las ordenanzas 46 y 48 de 2014 y 37 de 2017, y se dictan otras disposiciones, y el acuerdo 08 del 5 junio de 2018, por la cual se adopta la política pública de adulto mayor del municipio de Marinilla.

El programa gerontológico Municipal- Centro Vida del Adulto Mayor- cuenta hoy una población atendida en los grupos gerontológicos de más de 2000 adultos mayores que en condiciones de no pandemia participan activa y masivamente en todas las actividades programadas para ellos, siendo la "actividad Mantenimiento Físico" (talleres de sensibilización, hidroterapia, bailo terapia, caminatas) la más asistida, con el fin de darle cubrimiento a los 52 grupos gerontológicos del área urbana y rural, es necesario hoy contar con otra persona, además del profesional y del tecnólogo ya contratados para complementar y fortalecer las actividades desde el área de la recreación, educación y actividad física.

En este sentido, con fin de generar una adecuada armonización de las normatividades en el territorio, en el actual Plan de Desarrollo "Marinilla, ¡nuestro compromiso eres tú!" este tema fue incluido en el Eje Estratégico 1 DESARROLLO HUMANO Y PROYECCIÓN SOCIAL, Línea 1.1 LA FAMILIA COMO CENTRO DE NUESTRAS ACCIONES, Programa 1.1.6 Implementación de la política pública de adulto mayor, en la meta de producto 1.1.6.5.Implementar articuladamente entre las diferentes secretarias 1 Plan Acción anual del Plan Municipal de la política pública del adulto mayor 2020 – 2023 en el que está contemplada dentro de la atención gerontológica las actividades de mantenimiento físico

De igual modo esta actividad está incluida en el Plan de Desarrollo Nacional en el programa Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, con el código 4104, en el producto Servicio de atención y protección integral al adulto mayor con código 4104008.

De igual forma, esta actividad se encuentra radicado en el proyecto DESARROLLO DE LA POLÍTICA PUBLICA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR AÑO 2022 EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA inscrito en la ficha MGA con el código BPIN 2022054400002.

Así las cosas, para dar cumplimiento a esta actividad de la meta del Plan de acción del producto y de la política pública del adulto Mayor física se requiere de personal con capacidad e idoneidad para que, en estas condiciones especiales originadas por la pandemia, se puedan desarrollar las mayores actividades posibles ajustadas a las condiciones y cuidados que se deben tener con esta población, teniendo desde luego todas las precauciones, tomando las medidas necesarias y siguiendo estrictamente los protocolos de bioseguridad para evitar el contagio. Se priorizará el acompañamiento telefónico y el uso de los medios de comunicación, las redes sociales y la atención presencial personalizada según los criterios definidos. Así mismo en función de las posibilidades se realizarán atenciones domiciliarias en las que se tendrá especial cuidado. Acciones todas que están enfocadas en la promoción y sensibilización del proceso de envejecimiento y vejez a toda la población y en especial a los adultos mayores y a atender a las personas mayores desprotegidas y mitigar el impacto de las enfermedades crónicas en la población adulta mayor.

Para los adultos de este grupo de edades, la actividad física consiste en actividades recreativas o de ocio, desplazamientos (por ejemplo, paseos caminando o en bicicleta), tareas domésticas, juegos, deportes o ejercicios programados en el contexto de las actividades diarias, sean familiares y comunitarias, sesiones controladas de entrenamiento físico en el gimnasio del Centro Día. Todo esto con el fin de que Los adultos mayores inactivos o con enfermedades limitantes vean mejorada también su salud en alguna medida si pasan de la categoría "sin actividad" a la de "cierto nivel" de actividad, ya que es claro que los adultos mayores que realizan actividad física bajo la supervisión de personal cualificado en el tema, presentan menores tasas de mortalidad por todas las causas, cardiopatía coronaria, hipertensión, accidentes cerebrovasculares, diabetes de tipo 2, cáncer de colon y de mama, y depresión, un mejor funcionamiento de sus sistemas cardiorrespiratorio y muscular, y una mejor masa y composición corporal, presentan una mayor salud funcional, un menor riesgo de caídas, unas funciones cognitivas mejor conservadas, y un menor riesgo de limitaciones funcionales moderadas y graves.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2017, reglamentadas por el Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013, y según lo dispuesto en el artículo 81 de dicha norma sobre los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, de que al revisar la planta de cargos del Municipio de Marinilla, no existe persona que cuente con la idoneidad y experiencia o con la disponibilidad de tiempo para la ejecución de las acciones propuestas, por lo que se requiere, además de lo ya existente de otra persona que ayude a generar mayores impactos con el fin de atender los adultos mayores en actividades de

educación, preparación y mantenimiento físico pertenecientes a los grupos gerontológicos del área urbana y rural y con el siguiente perfil:

Educación: Licenciado en educación física, recreación y deportes.

Formación: Seminario sobre atención al adulto Mayor, o entrenamiento, o gestión deportiva

Habilidad: Trabajo en equipo y colaboración, orientación al usuario.

Experiencia: 1 año en desarrollo de actividades con grupos poblacionales, preferiblemente con Adultos Mayores.

CÓDIGO CATÁLOGO DE PRODUCTOS DE ACUERDO AL MANUAL DE CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICO DEL GASTO PÚBLICO:

Código y Sector: 41 Inclusión Social y Reconciliación
Código y Programa: 4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
Código y Producto: 4104008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor.
Código Indicador: 410400800 Adultos mayores atendidos con servicios integrales

2. EL OBJETO A CONTRATAR. Prestación de servicios profesionales 01 desde el área de educación o preparación física a los Adultos Mayores matriculados en el Programa Atención Integral al Adulto Mayor del municipio de Marinilla, en cumplimiento al plan de desarrollo "Marinilla, nuestro compromiso ¡eres tú!"

OBLIGACIONES GENERALES:

a. Para la suscripción del acta de inicio deberá cumplirse los requisitos de legalidad e igualmente presentar informes médicos establecidos en el Decreto 723 de 2013 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en el Artículo 2.2.4.2.2.18.
b. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
c. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato, para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.
d. Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
e. Cumplir la política para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Garantizar la ejecución y aplicación rigurosa de los protocolos de bioseguridad y medidas de manejo para evitar el contagio o la propagación del COVID-19.
2. Presentar un plan de trabajo mensual donde articule las actividades a desarrollar y la evaluación de las misma después de ejecutadas, en coordinación con el equipo de profesionales del deporte para el adulto mayor del centro día.
3. Desarrollar mínimo 2 sesiones mensuales de mantenimiento físico a cada uno de los 10 grupos del adulto mayor asignado. Carga asistencia en el sistema SINERGIA.
4. Desarrollar mínimo 4 sesiones semanales de mantenimiento físico recreativo y promoción de estilos de vida saludable con adultas y adultos mayores (Caminatas, baile aeróbico, actividad acuática entre otros) abierto a la población adulta mayor del municipio y aprovechando espacios diferentes al centro día. Cargando la asistencia al sistema SINERGIA.
5. Desarrollar mínimo 12 sesiones al mes en promedio de mantenimiento físico especializado a los adultos mayores con necesidades específicas de acompañamiento, en grupos permanentes en centro día con una intensidad mínima de tres veces semana. (Diagnóstico inicial, seguimiento periódico, trabajo interdisciplinario, remisión si es del caso. Realizando toma de peso, porcentaje de grasa corporal, porcentaje de musculo, nivel de grasa visceral, índice de masa corporal, y seguimiento del proceso, presentando informes de seguimiento) Cargar Información en el sistema SINERGIA.
6. Presentar un informe mensual por cada grupo permanente con necesidades específicas de acompañamiento con el seguimiento del estado físico y los resultados de los indicadores exigidos en el objetivo anterior.
7. Realizar y presentar un informe mensual por cada uno de los grupos asignados con el seguimiento del estado físico y estilo de vida saludable de los participantes, en especial de los que necesiten atención específica, o intervención y remisión con otros profesionales del equipo del centro día.
8. Participar activamente en la reunión mensual formativa con los líderes de los grupos urbanos y rurales.
9. Participar activamente en la jornada de trabajo y coordinación mensual con el equipo de profesionales del centro día.
10. Velar por la seguridad y protección de los elementos deportivos dispuestos para el trabajo con los adultos mayores.
11. Apoyar las actividades del programa de Atención al Adulto Mayor y en especial en las actividades masivas del programa del Adulto Mayor, según programación previa
12. Aplicar la normatividad del Sistema Integrado de Gestión Municipal, incorporando sus acciones en los formatos establecidos.
13. Participar activamente en las diferentes actividades de la Secretaría de Familia e Inclusión Social que se programen.
14. Entregar el informe mensual y consolidado trimestral de las fichas de seguimiento con las evidencias respectivas en el formato 929 del Sigem, del siguiente producto en cuanto

a su alcance: - 1.1.6.5 Implementar Entre Las Secretarias 1 Plan De Acción Anual Del Plan Municipal De La Política Pública Del Adulto Mayor.

16. Presentar en medio magnético y físico informe de las distintas actividades desarrolladas con la periodicidad requerida para los respectivos pagos y un informe final ejecutivo consolidado con sugerencias y recomendaciones de mejora.
17. Las demás que sean inherentes al objeto del contrato.

3. PLAZO. Siete (7) meses a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 10 de septiembre de 2022.

4. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Al consultar la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, se evidencia que se encuentra:

Clasificación UNSPSC
93141500 – Desarrollo y servicios sociales

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS:

La modalidad de selección se encuentra establecida en el Artículo 2 numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, así:

"...Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales..."

Igualmente se realizará un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,

"...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto

del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de

la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos…"

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO. El valor del contrato asciende hasta la suma de ($26.496.750) VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, incluido impuestos y retenciones a los que haya lugar. Valor definido en la escala de valores que tiene la entidad según el nivel educativo.

FORMA DE PAGO. El municipio pagará al contratista 7 pagos al final de cada mes, cada por un valor de $3.785.250 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS), previa certificación del supervisor de que el objeto del contrato se viene cumpliendo satisfactoriamente y se está al día con el pago de la seguridad social y parafiscal.

Al valor del contrato se le realizarán las deducciones correspondientes las Estampillas, las cuales se relacionan a continuación:

CONCEPTO	TARIFA
Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Pro-adulto mayor	4%
Estampilla Pro-Hospitales Públicos	1%
Reteica 6 por mil	0.006
TOTAL ESTAMPILLAS + Reteica	**7.06%**

Nota: De generarse retenciones en la fuente por concepto de Renta y/o IVA, éstas no podrán incrementar el valor de los contratos, las mismas se consignan a la DIAN por parte del Municipio a favor del tercero al que se le realice.

SUPERVISIÓN. La supervisión de este contrato estará a cargo del Secretario de Familia e Inclusión Social o quien éste delegue.

7. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN. El Municipio requiere darle cumplimiento a la normatividad del adulto mayor en especial a la Ley 1315 del 2009 por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los Adultos Mayores en los centros de protección, centros día e instituciones de atención y Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, donde las acciones de promoción y prevención en cuanto al mantenimiento y la preparación física, también ocupan un lugar privilegiado. Este servicio se ha garantizado en el Municipio históricamente por contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con personal de reconocida experiencia e idoneidad para desarrollar la actividad de mantenimiento y que ha representado para la entidad un valioso aporte en la atención a los adultos mayores. Igual ocurre en la mayoría de municipios de la región que prestan este servicio en la misma forma. Este servicio de apoyo no está regulado por una norma ni de oferta ni de demanda, los valores se terminan definiendo en función de la necesidad y el presupuesto de cada entidad, obedece a un criterio que fue establecido por la Administración Municipal de acuerdo al perfil, idoneidad y experiencia. Este servicio se viene contratando desde hace varios años por la entidad bajo esta modalidad

ENTIDAD	CÓDIGO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN	TIPOLOGÍA	FECHA FIRMA	VALOR DEL CONTRATO
Alcaldía Marinilla	138DS2015	Servicio social de atención y apoyo a los adultos mayores residentes en Marinilla, desde el área de la preparación física y la recreación en cumplimiento de Plan de acción 2015 del proyecto Plan Integral al Adulto Mayor.	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	08/04/2015	17000000
Alcaldía Marinilla	076AS2015	Servicio social de atención y apoyo a los adultos mayores en Marinilla, desde el área de la preparación física y la recreación en cumplimiento del Plan de acción 2015 del proyecto Plan de Atención Integral al Adulto Mayor.	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	24/02/2015	20000000
Alcaldía Marinilla	102AS2016	Prestar Servicio Social de atención y apoyo a los Adultos Mayores residentes en Marinilla, desde el área de la educación, preparación física y recreación.	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	06/05/2016	16000000
Alcaldía Marinilla	060AS2016	Prestar el servicio social de atención y apoyo a los Adultos Mayores residentes en Marinilla, desde el área de la educación. Preparación física y recreación.	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	03/03/2016	20000000
Alcaldía Marinilla	27AS2017	Prestar el servicio social de atención y apoyo a los Adultos Mayores matriculados en el Programa Atención Integral al Adulto Mayor del municipio de Marinilla, desde el área de la recreación, educación y preparación física	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	31/01/2017	24200000
Alcaldía Marinilla	33AS2017	Prestar el servicio social de atención y apoyo a los Adultos Mayores matriculados en el Programa Atención Integral al Adulto Mayor del municipio de Marinilla, desde el área de la recreación, educación y preparación física.	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	01/02/2017	24200000

Alcaldía Marinilla	105AS2019	OBJETO: Prestar el servicio social de atención y apoyo a los Adultos Mayores matriculados en el Programa Atención Integral al Adulto Mayor del municipio de Marinilla, desde el área de la recreación, educación y preparación física	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	20/02/2019	($36.694.170),
Alcaldía Marinilla	87AS2019	Prestar el servicio social de atención y apoyo a los Adultos Mayores matriculados en el Programa Atención Integral al Adulto Mayor del municipio de Marinilla, desde el área de la recreación, educación y preparación física.	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	12/02/2019	36.694.170
Alcaldía Marinilla	261AS2019	Prestar el servicio social de atención y apoyo a los Adultos Mayores matriculados en el Programa Atención Integral al Adulto Mayor del municipio de Marinilla, desde el área de la recreación, educación y preparación física	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	19/07/2019	$14.250.000
Alcaldía Marinilla	127AS2020	Prestar el servicio profesional desde el área de la recreación, educación o preparación física a los Adultos Mayores matriculados en el Programa Atención Integral al Adulto Mayor del municipio de Marinilla, en cumplimiento del Plan de desarrollo Marinilla, ¡nuestro compromiso eres tú!	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	05/06/2020	$24.500.000
Alcaldía Marinilla	277AS2021	Prestar el servicio profesional 01 desde el área de la recreación, educación o preparación física a los Adultos Mayores matriculados en el Programa Atención Integral al Adulto Mayor del municipio de Marinilla, en desarrollo del programa Nacional Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar y en cumplimiento al plan de desarrollo "marinilla, nuestro compromiso ¡eres tú!".	Contratación Directa	Prestación De Servicios Contratación Directa	02/09/2021	$14.420.000

8. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE: No aplica por tratarse de una contratación directa donde se define en función de la idoneidad y la experiencia establecida en el perfil.
Con base en el Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Territorial puede contratar directamente la prestación de servicios con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de realizar el objeto del contrato siempre y cuando demuestre experiencia e idoneidad en el caso particular que se trate, sin que sea necesario obtener varias propuestas. La selección se hará de manera directa.

9. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, Documento CONPES No. 3714 de 2011 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y el manual para identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Marinilla, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes: (se anexa matriz de riesgo).

 Estimados los riesgos previsibles, deberá establecerse la forma de mitigar los mismos, de acuerdo con los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015. El cual establece que "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que

pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente decreto".

10. LAS GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION. Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, se solicitará al futuro contratista garantía:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más. Es obligación del contratista mantener a la Entidad Contratante indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por parte del contratista.
Responsabilidad Civil Extracontractual	No puede ser inferior a 200 SMLMV.	Duración y la vigencia del contrato

11. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo a lo consultado Colombia Compra Eficiente, quien expidió el 27 de noviembre de 2013 el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. En el Manual se hacen varias claridades a la forma como se deben aplicar los Acuerdos Comerciales y recomienda que en cada proceso la Entidad verifique si le aplica o no un Acuerdo Comercial (Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Ahora bien, sobre la no aplicación de los acuerdos comerciales en la contratación directa, fueron los propios tratados de libre comercio los que excluyeron el ámbito de aplicación de los Acuerdos a la modalidad de selección de contratación directa, al establecer las reservas en dicho tratado. Así mismo, estos Acuerdos establecieron excepciones tanto en sus disciplinas como en su aplicación, razón por la cual cada entidad deberá verificar su aplicación en los procesos de contratación que adelante.

El anexo 4 numeral 5. "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones" del "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES", expedido de manera conjunta por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, y que se encuentra publicado en Colombia Compra Eficiente; describe textualmente que " ...Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no

se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos". Por lo tanto, este proceso de contratación directa no está cobijado por acuerdo comercial.

12. REQUISITOS DEL CONTRATISTA
 - Fotocopia cédula de ciudadanía
 - Fotocopia libreta militar menores de 50 años (para hombres).
 - Certificado existencia y representación legal (si es persona jurídica)
 - Certificado de Inscripción a la plataforma Secop 2.
 - Certificado de aportes parafiscales (si es persona jurídica en caso de tener personal a cargo)
 - Certificados de estudio que acrediten el cumplimiento de las obligaciones a contratar como acta de grado, diplomas, entre otros (fotocopia)
 - En caso de profesiones reglamentadas, anexar tarjeta profesional o matrícula (fotocopia)
 - Certificados de experiencia (tanto de la persona natural como de la persona jurídica)
 - Certificado antecedentes disciplinarios (procuraduría) verificado por la entidad.
 - Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría). Verificado por la Entidad.
 - Antecedentes judiciales. Verificado por la entidad.
 - Certificado de medidas correctivas Ley 1801 de 2016.
 - Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.
 - Formato único de hoja de vida del SIGEP (persona natural o jurídica)
 - Declaración de bienes y rentas de la función publica.
 - RUT (Actualizado).
 - Paz y salvo municipal.
 - Examen médico (expedido por médico especialista en salud ocupacional).
 - Evidencia de tener el esquema de vacunación completo, contra COVID-19.

13. RUBROS PRESUPUESTALES QUE RESPALDA LA CONTRATACION El valor del contrato este respaldado en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4104.22 SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CDA 70%.

LEONARDO DE JESUS OROZCO GIRALDO
Secretario de Familia e Inclusión Social

Elaboró: Iván Zuluaga García – Líder de Familia e inclusión Social
Revisó: David Antonio Osorio – Abogado contratista- Secretaria de Juridica.
Aprobó: Verónica Giraldo- Secretaria Jurídica

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN EDUCADOR FISICO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar ?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto		Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	contractual	Operacional/	Incumplimiento en los tiempos y cantidades establecidas en las obligaciones y especificaciones técnicas	Por desinterés y negligencia de del contratista.	No se presta el servicio a la población objeto, generando inconformidad en las personas y familias, genera imagen negativa de la entidad	3	4	7	Alto	Contratista	los transfiere solicitando al contratista la constitución de garantías que ampare el Cumplimiento por 10% del valor del contrato, con una duración de la vigencia del mismo y 4 meses más	2	3	5	Medio	SI	Contratista	Con la firma del acta de inicio	Con la terminación del contrato	El supervisor, antes de la firma del acta de inicio, verificara la efectiva aprobación de las pólizas por la autoridad competente en la entidad; durante la ejecución realizará, seguimiento y evaluación al desempeño del contratista,	En cada pago
2	general	interno	contractual	operacional	Incumplimiento en los tiempos y cantidades establecidas en las obligaciones y especificaciones técnicas	Por una supervisión inadecuada	No se presta el servicio a la población objeto, generando inconformidad en Los adolescentes y jóvenes , genera imagen negativa de la entidad	3	4	7	alto	entidad	Estar atento al cumplimiento de los tiempos, las obligaciones y las especificaciones técnicas, realizando los requerimientos del caso	2	3		5	si	entidad	Con la firma del acta de inicio	Con la terminación del contrato	El supervisor, verificara durante la ejecución el desempeño del contratista,	En cada pago

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar ?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto		Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	interno	contractual	operacional	Incumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en las obligaciones y especificaciones técnicas	Por desinterés y negligencia de del contratista.	No se presta el servicio a la población objeto, generando inconformidad en las personas y familias, genera imagen negativa de la entidad	3	3	6	Alto	Contratista	los transfiere solicitando al contratista la constitución de garantía que ampare la calidad por 10% del valor del contrato, con una duración de la vigencia del mismo y 4 meses más	2	3	5	Medio	SI	Contratista	Con la firma del acta de inicio	Con la terminación del contrato	El supervisor, antes de la firma del acta de inicio, verificara la efectiva aprobación de las pólizas por la autoridad competente en la entidad; durante la ejecución realizará, seguimiento y evaluación al desempeño del contratista,	En cada pago
4	General	interno	contractual	operacional	Incumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en las obligaciones y especificaciones técnicas	Por una supervisión inadecuada	No se presta el servicio a la población objeto, generando inconformidad en los personas y familias, genera imagen negativa de la entidad	3	3	6	alto	entidad	Estar atento al cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en las obligaciones y las especificaciones técnicas, realizando los requerimientos del caso	2	3		5	si	entidad	Con la firma del acta de inicio	Con la terminación del contrato	El supervisor, verificara durante la ejecución el desempeño del contratista,	En cada pago

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN EDUCADORES FISICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar ?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto		Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico]	Externo	Ejecución	Operacionales	Contagiar o ser contagiado por el COVID-19	No seguimiento de los protocolos de bioseguridad	Posible graves afectaciones para la salud, aislamiento, hospitalización y hasta muerte	3	5	8	Alto	Contratista	Socializar con el contratista los protocolos de bioseguridad y solicitar su ejecución y aplicación rigurosa para Evitar el contagio o la propagación del COVID-19.	2	5	7	Alto	si	Entidad Contratista	A la firma del acta de inicio	A la terminación del contrato	El supervisor, luego de la firma del acta de inicio, realizará, seguimiento y evaluación al cumplimiento de los lineamientos y constatara, el cumplimiento de los protocolos , dejando consignados los resultados en las actas de supervisión, evidencia relacionada con las actividades	En cada pago
6	Específico]	Externo	Ejecución	Operacional/	Convocatoria deficiente	Desconocimientos de los procedimientos, no aplicación rigurosa de las procedimientos establecidos	Las actividades y servicios que se ofrecen son desaprovechados y no cumple con el objetivo	3	4	7	Alto	Contratista	Socializar con el contratista el procedimiento de difusión y convocatoria aplicación de formatos y procedimientos del SIGEM para exigir de este su efectiva aplicación, incluyendo las evidencias de las convocatorias realizadas.	2	3	5	Medio	SI	Entidad/Contratista	En la fecha del acta de inicio	En el momento que se termine la ejecución	El supervisor durante la ejecución del contrato realizará, seguimiento y evaluación al cumplimiento de dicho procedimiento consignando en el acta de supervisión y termina con la realización del acta de liquidación	Cada pago

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar ?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto		Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presentan los informes respuestas extemporáneos a los entes solicitados	Irresponsabilidad y negligencia del contratista	Consecuencias negativas para la institucionalidad por pérdida de credibilidad y posibles sanciones	3	3	5	Alto	Contratista	El supervisor autorizará los pagos al contratista con los informes y certificaciones de lo realizado como apoyo a la coordinación de juventud y le recordara cada que tenga solicitud de informes	2	3	5	Medio	Si	Entidad	Con la firma del acta de inicio	Una vez terminado el contrato.	Durante la ejecución del contrato realizará, seguimiento y evaluación aleatoria al desempeño del contratista, dejando consignados los resultados en las actas de supervisión.	En cada pago
8	Específico]	Externo	Ejecución	Operacional/	Afectación a terceros derivados y/o con ocasión de la ejecución del contrato en sus actividades tales como: a) Lesiones físicas de los adultos mayores que participan de los ejercicios y en casos extremo muerte.	Desconocmiento d elas necesidades especificas de la población a atender	Gastos Médicos y Demandas económicas al Municipio por parte de los afectados, según el caso	3	4	7	Alto	Contratista	los transfiere solicitando al contratista la constitución de garantías que ampare la responsabilidad civil extracontractual Por 200 SMMLV con una vigencia igual al plazo del contrato	2	3	5	Medio	Si	Contratista	En la fecha del acta de inicio	En el momento que se termine la ejecución	El supervisor, antes de la firma del acta de inicio, verificara la efectiva constitución y aprobación de la póliza además durante la ejecución del contrato realizará, seguimiento a que el riegos no se materialice y termina con la realización del acta de liquidación	Cada pago

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar ?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto		Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Sustracción, pérdida y/o uso de información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato.	Desconocimiento del contratista de la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Interés particular o de un tercero para beneficio para sí o para un tercero de la información confidencial	Incumplimiento a la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Sanción administrativa por el uso indebido del uso de la información Perdida de la imagen institucional. Demandas asociadas a la sustracción, perdida, divulgación y/o publicación de la información	4	3	7	Alto	Contratista	Para garantizar el cumplimiento del correcto manejo de la información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato se solicitará que el contratista ampare este riesgo con la garantía de cumplimiento con una vigencia igual al plazo del contrato y un año más y por un 10% del valor total de contrato. Se realizará socialización Política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Se incorporará en las minutas del contrato la cláusula de confidencialidad	2	1	3	Bajo	No	Entidad	Desde la elaboración de los estudios	Finalizada a la vigencia de las pólizas	Con las aprobaciones de las pólizas y con seguimiento de los informes de ejecución Con la socialización de la política para el tratamiento de datos personales y a la Política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla	Frecuentemente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	CAUSA ¿Por qué se puede presentar ?	CONSECUENCIA ¿Impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto		Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	Sustracción, perdida, divulgación y/o circulación de datos o información que reciba u obtenga durante el desarrollo del objeto contractual para fines propios o de un tercero	Desconocimiento del contratista de la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Interés particular o de un tercero para beneficio propio o para beneficio de un tercero	Incumplimiento a Política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla. Sanción administrativa por el uso indebido del uso de la información Perdida de la imagen institucional. Demandas asociadas a la sustracción, perdida, divulgación y/o publicación de la información	4	3	7	Alto	Contratista	Se dejará como obligación general la confidencialidad de la información del desarrollo del objeto contractual. Se incorporará la cláusula de confidencialidad en la minuta contractual. Para garantizar el cumplimiento del correcto manejo de la información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato se solicitará que el contratista ampare este riesgo con la garantía de cumplimiento con una vigencia igual al plazo del contrato y un año más y por un 10% del valor total de contrato. Se realizara socialización política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Se incorporara en las minutas del contrato la cláusula de confidencialidad	2	1	3	Baja	No	Entidad	Desde la elaboración de los estudios	Finalizada la vigencia de las pólizas	Con las aprobaciones de las pólizas y con seguimiento de los informes de ejecución Con la socialización de la política para el tratamiento de datos personales y a la Política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla	Frecuentemente